

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

INSTRUCCIONES DE LA DGUI DEL 21/05/2015, PARA LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (CURSO ACADÉMICO 2015-2016)

El estudiante tendrá derecho a que el docente le facilite las aclaraciones pertinentes acerca de las valoraciones que haya realizado sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que haya adoptado como resultado de dicho proceso.

Revisión de calificaciones ante el centro

En aquellos casos en los que el estudiante discrepe con los criterios aplicados en su evaluación, podrá solicitar la revisión de sus calificaciones al centro.

Para ello dispondrá de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en el que se haga pública la calificación.

La solicitud se hará por escrito dirigida al Director del Centro y será presentada en el registro del mismo.

La solicitud de revisión deberá contener cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, tomando como referencia la guía docente de la asignatura objeto de reclamación.

Reclamación ante la Dirección General de Universidades e Investigación

En caso de desacuerdo con la decisión adoptada por el centro, el estudiante dispondrá de tres días hábiles a partir del siguiente de la recepción de la comunicación del centro para poner en conocimiento del director del mismo su deseo de recurrir en alzada ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

Para otro tipo de información, remitirse a las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación publicadas en la web "pestaña: *El Centro*"